

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE MAYO DE 2.017.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el escrito presentado por D. BENITO ROBLES RETAMAR de autorización para utilizar terrenos de la cancha de tiro para entrenamiento de trial, examinado su contenido, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado para ese uso y siempre que no haya programada actividades municipales.

Vistas las solicitudes presentadas por D. FRANCISCO DIAZ GÓMEZ y por D. PEDRO MERCHÁN GÓMEZ , de tubos para colocar en acceso a sus fincas, parc. nº 450 del polígono nº 15 a través del camino “Vereda de los Arrieros” (ambos lados) y parcelas nº 436 del polígono nº 15, paraje “Barrito Colorao” respectivamente, examinado su contenido y considerando los informes emitidos por la Guardería Rural, acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D^a GRACIA HURTADO GARCIA solicitando la revisión del inmueble sito en C/ Mirasol, nº 100 que se ha dado de alta en el Padrón de Inmuebles para liquidar tasa por recogida de R.S.U., examinado su contenido, la Junta Local, considerando que se trata de un cerramiento sin uso determinado, acuerda no acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. José Manuel Paz Nacarino, en representación de “Restaurante Frijón”, solicitando archivo de la denuncia formulada por la Policía Local al establecimiento por “Ocupar la vía pública con veladores careciendo de la correspondiente licencia o autorización municipal”, examinado su contenido, la Junta Local, considerando que la Ordenanza Reguladora de Ocupación de la Vía Pública regula los plazos y procedimientos de solicitud de autorización así como todos los aspectos referentes a la misma y está debidamente publicada, considera que no procede atender las alegaciones, acordando el inicio del correspondiente expediente sancionador.

Vista la solicitud presentada por el titular del establecimiento de hostelería denominado CAFÉ-BAR “CAVABIS” de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas), en la fachada del establecimiento sito en Pza. de la Constitución, nº 17, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización al mismo en las condiciones particulares que en la licencia se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia. Deberá pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiendo que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción.

Vista la solicitud presentada por D. Francisco Paz Nacarino, en representación del establecimiento de hostelería denominado HOTEL-RESTAURANTE “FRIJÓN” de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas), en la fachada del establecimiento sito en Ctra. de Villalba, nº 3, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización al mismo en las condiciones particulares que en la licencia se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia. Deberá pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiendo que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción.

Visto el escrito presentado por D. SEBASTIÁN FERNÁNDEZ ROMÁN solicitando anulación del recibo de Recogida de R.S.U. correspondiente al inmueble de C/ Las Lilas, nº 8 al tratarse de un inmueble adquirido para unir a otro colindante de su propiedad con fachada por C/ Altozano, considerando que existe un único enganche a la red general de abastecimiento para el inmueble de C/ Altozano, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, al tratarse de inmuebles unidos físicamente y mientras dure esta situación.

Vista la solicitud presentada por D^a PILAR DEL CARMEN MORÁN CASTILLA, de autorización para sustituir la placa de carga y descarga instalada en la fachada del establecimiento “Clínica de Fisioterapia” en Avda. de la Cerca, nº 24 por otra placa con ampliación de horario de reserva de estacionamiento de mañana y tarde, examinado su contenido y el informe emitido por la Policía Local, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo sustituir la placa la interesada ateniéndose a las indicaciones de la Policía Local.

Visto el expediente de Ayuda para Suministros Mínimos Vitales nº MV-17/MCHM, según Decreto 202/2016, de 14 de diciembre, de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, visto el informe-propuesta del Servicio Social de Base, la Junta Local de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la concesión de la ayuda para los conceptos, formas de pago y cuantías máximas de la misma que en el informe-propuesta se detallan.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO M^a GUTIÉRREZ REJANO, de anulación del recibo por acometida de saneamiento correspondiente al inmueble de C/ San Blas, nº 29, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto, considerando que dicho inmueble no tenía autorizada acometida a la red de saneamiento con anterioridad, acuerda denegar lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. RUBÉN GONZÁLEZ OBREO, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.017, correspondiente al de matrícula BA-1624-V, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. AMADEO TORRADO VÁZQUEZ, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ San José, nº 52, durante el 1º trimestre de 2.017, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JUAN FRANCISCO VALERO RODRIGUEZ para “Cerramiento no cinegético, de 2 m. de altura máxima, con malla metálica de rombo, sin alambre de espino, para protección de edificación o instalación de su propiedad, para delimitar un superficie de 12.000 m²” en parcela nº 122 del polígono nº 7, paraje “Chapataz”, ateniéndose a las indicaciones del informe de la Junta de Extremadura titular de la Ctra. EX – 105, al tratarse de una finca colindante con dicha carretera y de la autorización ambiental al tratarse de un cerramiento superior a 5.000 m² y advirtiendo al interesado que no se podrá ejecutar construcción ni realizar actividad alguna al carecer de superficie necesaria para ello. (Expte. 36/2015).

Visto el proyecto de ejecución presentado por FRANCISCA NACARINO E HIJOS, C.B., para “Salón de Usos Múltiples” en C/ Granada, s/n (Expte. 19/2017); considerando que tiene concedida licencia de obra por acuerdo de Junta Local de fecha 08-03-2017 al haber presentado proyecto básico, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la normativa aplicable, acuerda conceder permiso de ejecución para las siguientes obras: “EJECUCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES”.

Asimismo, la Junta Local de Gobierno vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. ANTONIO NACARINO MORALES, para “Echar solera de hormigón de 300 m²” en parcela nº 76 del polígono nº 14, paraje “Cabezo Bermejo”, (Expte. 70/2017), examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto la Junta Local acuerda denegar lo solicitado al encontrarse el inmueble en suelo no urbanizable.

IV.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de escrito recibido desde la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Extremadura, en contestación a queja remitida por el Ayuntamiento en referencia a “lo estricto del horario de atención a las usuarias de la unidad móvil de mamografías”, comunicando que se dará traslado del escrito a la empresa responsable de dicha unidad móvil con el fin de subsanar dicho hecho, de lo que la Junta Local se da por enterada.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.